



## **Seminario Evangélico de Puerto Rico**

### **Oficina de Asuntos Académicos**

#### **POLÍTICA PARA EL PROCESO DE CONVALIDACIÓN Y SUSTITUCIÓN**

##### **Proceso de convalidación**

El Seminario Evangélico de Puerto Rico está organizado sobre bases similares a las de otras instituciones de alta categoría académica y profesional. Es miembro acreditado de "The Association of Theological Schools". Además, está acreditado por "The Middle States Commission on Higher Education of Colleges and Schools", agencias certificadoras del Estado. También contamos con la debida licencia del Consejo de Educación de Puerto Rico.

Para el proceso de convalidación el Seminario Evangélico de Puerto Rico debe cumplir con las agencias acreditadoras a nivel académico y profesional. Nuestra política para este proceso requiere que el (la) estudiante someta una transcripción de créditos oficial de la institución o instituciones de procedencia, descripción de los cursos, prontuarios y/o catálogo (de ser necesario). Los cursos a evaluar para convalidación deben ser del mismo nivel académico por el cual se está solicitando la admisión. Las transcripciones deben tener la totalidad de los cursos aprobados. Para considerar convalidación las mismas deben estar licenciadas y/o acreditadas por el Consejo de Educación de Puerto Rico como institución Post Secundaria de Nivel Universitario y acreditadas por una agencia del Departamento de Educación de los Estados Unidos. También deberán poseer la acreditación de "The Association of Theological Schools", o de alguna otra entidad acreditadora equivalente en los Estados Unidos de América, para que los cursos a nivel teológico puedan ser considerados a evaluación de convalidación. En el caso de proceder de una institución educativa de un país extranjero, deberá estar reconocida por las autoridades educativas pertinentes en dicho país y certificadas por agencias evaluadoras que acrediten en los Estados Unidos y Puerto Rico.

Para considerar un curso a nivel graduado a convalidar debe tener una calificación de B o más. Los cursos a transferir no deben tener una antigüedad mayor de cinco (5) años y deben guardar tangencia con los cursos en el currículo propuesto. Se convalidarán hasta un máximo de 15 créditos para la Maestría en Divinidad y para la Maestría en Artes en Religión. No se convalidarán cursos tomados fuera de la institución durante el periodo en que el (la) estudiante esté suspendido (a) académicamente del Seminario Evangélico de Puerto Rico.

Se reconoce y convalida por créditos universitarios, el aprendizaje adquirido por los militares (activos, retirados voluntariamente o por incapacidad), según define la reglamentación federal vigente. Estos cursos deben estar certificados mediante una transcripción de créditos oficial emitida por la Oficina de Servicios Educativos de las Fuerzas Armadas o de la Guardia Nacional de Puerto Rico. Las equivalencias están sujetas a evaluación y deben estar bajo el mismo nivel académico por el cual se solicita admisión.

Para el proceso de convalidación no se podrán someter para evaluación a nivel graduado los cursos de "Clinical Pastoral Education" por el curso de Capellanía. El mismo podrá considerarse como un curso electivo libre y estará sujeto a evaluación. No se considerarán a convalidación los cursos de Coloquios, Educación Continua ni Experiencias Profesionales. Los cursos contenidos en el currículo podrán ser considerados a convalidar siempre y cuando el contenido y/o descripción del mismo guarde tangencia con el currículo propuesto.

El proceso de convalidación se debe solicitar en el primer año de estudio a la admisión al Seminario Evangélico de Puerto Rico. De no hacer el proceso de convalidación dentro del primer año de estudio, no podrá proceder a solicitar el mismo. Para que los cursos de una institución de procedencia sean considerados al proceso de convalidación, el (la) estudiante deberá haberla declarado en la solicitud de admisión como institución de procedencia y haber sometido la transcripción oficial.

Cada convalidación conllevará un cargo (Ver Tabla de Políticas y Cuotas vigente)

### **Proceso de sustitución de cursos entre el nivel graduado**

De acuerdo con las normas que rigen el Seminario Evangélico de Puerto Rico no se sustituirán internamente más del cincuenta por ciento (50%) de los cursos para un (a) estudiante que haya completado uno de los grados de maestría y desee completar otra maestría.

Los cursos a sustituir deben cumplir y guardar tangencia con el currículo propuesto. Los mismos estarán sujetos a evaluación.

KTF/Revisada Agosto 2016